



## CONDICIONES GENERALES

---

## 1. DEFINICIONES

En las presentes condiciones generales del contrato (las “**Condiciones Generales**”), los términos y expresiones indicados a continuación tendrán, cuando estén escritos con inicial mayúscula, el significado que se les atribuye en este apartado. Los términos indicados en singular tendrán igual significado en plural y viceversa:

**Credenciales de Acceso:** significa el sistema de autenticación a través del cual es posible acceder a los Servicios y hacer uso de los mismos, incluidos códigos de identificación y claves de acceso proporcionados por el Proveedor al Revendedor al activar cada Servicio.

**Condiciones Adicionales:** significa las condiciones del contrato que, en los casos mencionados en los apartados 3.1(i) y 3.1(ii), incorporan estas Condiciones Generales para regular la prestación de los Servicios de conformidad con las Directrices EBA sobre externalización. En caso de discrepancia entre las Condiciones Adicionales y las Condiciones Generales, prevalecerán las Condiciones Adicionales.

**Contrato:** significa estas Condiciones Generales, las Condiciones Adicionales, los Pedidos y los anexos (incluido el SLA), la documentación técnica que se le entregue al Revendedor y las instrucciones para el uso de los Servicios (incluida la Política de Uso de los Servicios Reevo y las Hojas de Servicios).

**Asistencia:** significa la puesta a disposición de un servicio de *help desk* que tiene por objeto sugerir, siempre que sea posible, soluciones técnicas destinadas a garantizar el uso correcto de los Servicios. Salvo acuerdo en contrario de las Partes, la Asistencia para los Servicios se prestará exclusivamente a distancia, por teléfono, correo electrónico o a través de un sistema de seguimiento de solicitudes.

**BaaS o Backup-as-a-Service:** significa el Servicio en la Nube consistente en la creación y almacenamiento de una copia adicional de los datos del Usuario Final, que pueden almacenarse en remoto y mantenerse digitalmente para garantizar su recuperación en caso de un incidente de seguridad que afecte a su disponibilidad o integridad.

**Infraestructura en la Nube:** significa el sistema en la nube propiedad de Reevo o de terceros que aloja los componentes de aplicaciones utilizadas para el suministro de los Servicios, Productos y Máquinas Virtuales.

**Servicios en la Nube:** se refiere a BaaS, DRaaS, IaaS, PaaS, SaaS y STaaS, conjuntamente.

**Servicios de Ciberseguridad:** significa todos los servicios prestados por Reevo para el análisis de amenazas y vulnerabilidades; servicios y tecnologías para la protección de datos y redes informáticas; servicios para la detección y respuesta a ciberataques con el objetivo de proteger datos y aplicaciones de Usuarios Finales frente a posibles ataques internos o externos.

**Conectividad:** significa la conexión a la Infraestructura en la Nube llevada a cabo por el Revendedor y/o el Usuario Final mediante conexión a una red de telecomunicaciones o a Internet.

**Servicios de Consultoría:** significa la prestación de servicios de consultoría y/o actividades de formación en materia informática.

**Centros de Datos:** significa los centros de servicios, que se indican en la web [www.reevo.it/data-center/](http://www.reevo.it/data-center/), en los que están alojados los servidores interconectados, propiedad de Reevo o de terceros, donde reside la Infraestructura en la Nube. Ni el Revendedor ni el Usuario Final están autorizados a acceder a los Centros de Datos, salvo en relación con aquellos Servicios que expresamente prevean la posibilidad de acceso. Reevo se reserva el derecho a cambiar la ubicación de los Centros de Datos a su exclusiva discreción, sin perjuicio de su ubicación general dentro del territorio del Espacio Económico Europeo

**Usuario Directo** tiene el significado atribuido en el apartado 3.1(ii).

**DRaaS o Disaster Recovery-as-a-Service:** significa el Servicio en la Nube consistente en la creación de copias de seguridad digitales de los datos del Usuario Final para permitir su recuperación después de la pérdida de datos en los sistemas del Usuario Final por causas impredecibles, tales como, por ejemplo, contingencias, fallos de hardware o software de los sistemas o errores humanos. El servicio DRaaS tiene por objeto aumentar el grado de resiliencia de TI del Usuario Final con el fin de limitar la interrupción de las operaciones. Difiere del BaaS simple en que permite que los sistemas informáticos se reinicien sin necesidad de recuperar datos.

**Usuario Final:** significa la persona que compra los Servicios al Revendedor para usarlos en el marco de su actividad empresarial o profesional (por lo que excluye expresamente las personas físicas o las personas jurídicas que tienen la consideración de consumidores según la legislación aplicable).

**Honorarios** tiene el significado atribuido en el apartado 10.1.

**IaaS o Infrastructure-as-a-Service:** significa el Servicio en la Nube consistente en la puesta a disposición del Usuario Final las Máquinas Virtuales alojadas en la Infraestructura en la Nube. A menos que el servicio se preste en la modalidad de *Managed Cloud Service*, el Usuario Final deberá gestionar la Infraestructura en la Nube de forma autónoma o a través de terceros.

**Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:** significa derechos de propiedad industrial y/o intelectual, registrados o no registrados, en todo o en parte, en cualquier parte del mundo, tales como, a título meramente enunciativo y no limitativo, marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños, nombres de dominio, *know-how*, obras protegidas por derechos de autor, bases de datos y software (incluidos sus derivados, código fuente, código objeto e interfaces).

**Licencia** tiene el significado atribuido en el apartado 5.1.

**Servicios de Mantenimiento:** significa, conjuntamente, (i) servicios de mantenimiento correctivo, es decir, los Servicios consistentes en actividades de desarrollo destinadas a diagnosticar y eliminar las causas y efectos de cualquier error informático; y (ii) servicios de mantenimiento adaptativo, es decir, los Servicios consistentes en actividades de desarrollo destinadas a garantizar la constante adaptación a los cambios en el entorno tecnológico y en el mercado de referencia, así como a los cambios en el marco regulatorio. Los Servicios de Mantenimiento también incluyen mantenimiento ordinario, es decir, el mantenimiento programado de los Servicios llevado a cabo por el Proveedor o por las personas designadas por éste, y

## CONDICIONES GENERALES

mantenimiento extraordinario, es decir, mantenimiento no programado de los Servicios llevado a cabo por el Proveedor o por las personas designadas por él.

**Managed Cloud Services:** significa una modalidad particular de prestación de Servicios en la Nube, que también incluye servicios de gestión de Infraestructura en la Nube.

**Hoja de Datos Maestros:** significa el documento adjunto como Anexo B.

**Pedido:** significa el pedido para la activación o renovación de los Servicios, cumplimentado por el Revendedor y remitido al Proveedor siguiendo el modelo adjunto como Anexo E. Queda entendido que en caso de discrepancia entre los términos y condiciones contenidos en el Pedido y las Condiciones Generales o las Condiciones Adicionales, prevalecerán los términos y condiciones del Pedido.

**PaaS o Platform-as-a-Service:** significa el Servicio en la Nube consistente en la puesta a disposición del Usuario Final y gestión de una o más plataformas tecnológicas, incluidas plataformas de tercero.

**Partes** significa, conjuntamente, el Proveedor y el Revendedor.

**Socio:** significa cualquier tercero que colabora con el Proveedor en la prestación de los Servicios, elegido por el Proveedor a su exclusiva discreción.

**Datos Personales:** tiene el significado establecido en apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD").

**Normativa sobre Protección de Datos:** significa, conjuntamente, el RGPD, la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Derechos Digitales y las directrices de las autoridades competentes.

**Productos:** significa todos los productos de software propiedad de Reevo o de terceros y concedidos en licencia por el Proveedor al Revendedor de conformidad con este Contrato.

**Facturación en la Nube Reevo (Reevo Cloud Billing):** significa la plataforma digital que es propiedad exclusiva de Reevo, a través de la cual los Revendedores pueden efectuar Pedidos, solicitar cambios cuantitativos en los Servicios ya prestados por el Proveedor o verificar en tiempo real los Servicios Reevo en curso, junto con información relativa a los mismos. Al aceptar el primer Pedido de un determinado Revendedor, Reevo le enviará las credenciales para acceder a la Facturación en la Nube Reevo.

**Portal en la Nube Reevo (Reevo Cloud Portal):** significa la plataforma digital propiedad exclusiva de Reevo, a través de la cual los Revendedores pueden activar, instalar, configurar y usar los Servicios Reevo.

**Servicios Reevo o Servicios:** significa, conjuntamente, Servicios en la Nube, Servicios de Ciberseguridad y Productos.

**Política de Uso de Servicios Reevo:** significa el documento adjunto como Anexo C.

**Marcas Reevo:** significa las marcas y signos distintivos, tanto registrados como no registrados, que son propiedad de Reevo o de terceros y que están asociados a los Servicios, Productos, Infraestructura en la Nube, Máquinas Virtuales y Actualizaciones y Desarrollos.

**Revendedor:** significa la persona que compra los Servicios al distribuidor de Reevo y/o a Reevo con el único fin de su posterior venta a Usuarios Finales. El Revendedor solo adquirirá dicha condición cuando Reevo acepte el Pedido de Servicios al Revendedor.

**Hojas de Servicios:** significa los documentos que contienen las especificaciones técnicas, de funcionamiento y de procedimiento de cada Servicio, publicados en las correspondientes secciones de la web de Reevo (véanse los enlaces: [www.reevo.it/services](http://www.reevo.it/services)), que el Revendedor declara expresamente haber leído. El Proveedor se reserva el derecho a introducir cambios en las Hojas de Servicios mediante notificación por escrito al Revendedor.

**SaaS o Software-as-a-Service:** significa el Servicio en la Nube consistente en poner a disposición del Usuario Final una o más aplicaciones de Software alojadas en un *back-end* remoto que puede usarse a través de un *front-end* específico para ese fin.

**SLA:** significa el acuerdo de nivel de servicio adjunto como Anexo D, por sus siglas en inglés.

**STaaS o Storage-as-a-Service:** significa el Servicio en la Nube consistente en el suministro de espacio de almacenamiento digital en el Centro de Datos, independiente del almacenamiento primario del Usuario Final y accesible a distancia, con la posibilidad de aumentar o reducir el espacio necesario y pagando solo en función del espacio usado.

**Proveedor o Reevo:** se refiere, entre las entidades indicadas a continuación, aquella a la que el Revendedor ha remitido el correspondiente Pedido directamente o utilizando un distribuidor oficial: (i) Reevo S.p.A. con domicilio social en Milán, Via Dante n. 4, NIF e inscrita en el Registro Mercantil CCIAA de Milán con el número CCIAA 03888200965 - R.E.A. 1710741 ("Reevo Italia"); o (iii) Reevo Cloud & Cyber Security, S.L., con domicilio social en Madrid (España), Calle Príncipe De Vergara n. 109, Planta 3, NIF B44851152 ("Reevo España").

**Actualizaciones y Desarrollos:** significa todas las actualizaciones, complementos, adaptaciones, desarrollos, mejoras o modificaciones efectuados por el Proveedor o terceros propietarios en los Servicios, incluidos los Servicios de Mantenimiento, con el objeto de (i) corregir errores, defectos o funcionamiento deficiente de los Servicios; (ii) prestar los Servicios con funciones nuevas o distintas o eliminar funciones que hayan resultado obsoletas; (iii) adaptar los Servicios a reformas o cambios fiscales, regulatorios o tecnológicos. Las Actualizaciones y Desarrollos no incluyen aquellos que resulten necesarios por la reforma, integración, revocación o promulgación de leyes, decretos, reglamentos, directivas, órdenes o resoluciones de Italia, España, la Unión Europea o extranjeros que, según el criterio exclusivo del Proveedor, tengan un impacto significativo sobre las operaciones o costes del Proveedor o sobre la estructura de los Servicios.

**Máquina Virtual:** se refiere, en el marco del Servicio IaaS, a cada entorno virtual alojado en la Infraestructura en la Nube, que es accesible a distancia por el Revendedor, que tiene las características y configuraciones indicadas por Reevo en cada momento y que emula el funcionamiento de un servidor mediante el uso de recursos de hardware de la Infraestructura en la Nube.

## 2. ÁMBITO

- 2.1. Las presentes Condiciones Generales regulan la relación entre el Proveedor y el Revendedor en relación con la compra, por el Revendedor, de los Servicios Reevo indicados en cada Pedido aceptado por el Proveedor en cada momento, para la posterior venta de los Servicios a Usuarios Finales. Estas Condiciones Generales también son aplicables a todas las Actualizaciones y Desarrollos.
- 2.2. Este Contrato surte efectos y es vinculante entre las Partes desde la aceptación del primer Pedido de Servicios firmado por el Revendedor o presentado en su nombre por un distribuidor oficial de Reevo. Si las Partes acordaran prestar Servicios adicionales después de la suscripción de este Contrato, podrán suscribir nuevos Pedidos que incorporarán el objeto de este Contrato. Queda, por lo tanto, convenido que la prestación de tales Servicios adicionales se regirá por las presentes Condiciones Generales y que los nuevos Pedidos firmados por las Partes no novarán sino que incorporarán el presente Contrato, salvo acuerdo en contrario de las Partes.
- 2.3. Queda convenido, asimismo, entre las Partes que en caso de que el Revendedor ya sea cliente de Reevo, estas Condiciones Generales surtirán efectos y serán vinculantes entre las Partes también en relación con los Servicios Reevo objeto de Pedidos anteriores si (i) el Contrato se acepta expresamente mediante la firma de un nuevo Pedido, o si (ii) el Revendedor no ejerce su derecho de desistimiento del Contrato, que podrá ejercer mediante notificación al Proveedor por carta certificada con acuse de recibo dentro de los 30 (treinta) días siguientes a recibir notificación por escrito del Proveedor sobre la modificación de las Condiciones Generales.

## 3. ALCANCE

- 3.1. Cuando así conste expresamente en el Pedido, estas Condiciones Generales:
  - (i) regulan la relación entre el Proveedor y el Revendedor aún en el caso de que el Revendedor compre los Servicios indicados en el Pedido para usarlos directamente en el ámbito de su propio negocio; y
  - (ii) también serán de aplicación a cualquier relación contractual establecida entre el Proveedor y un cliente que no tenga la condición de Revendedor, por ejemplo, una persona que compre los Servicios reflejados en el Pedido exclusivamente para uso interno y que establezca una relación contractual directa con el Proveedor ("**Usuario Directo**"). Las Partes entienden que, en este caso: (a) toda alusión en este Contrato al Revendedor o al Usuario Final se entenderá hecha al Usuario Directo; y (b) no serán de aplicación las Cláusulas 8.1(vii), 8.1(ix) y 8.9 de estas Condiciones Generales.
- 3.2. Las Partes acuerdan que, cuando así conste expresamente en el Pedido, también serán aplicables las disposiciones de las Condiciones Adicionales (que, en caso de discrepancia con estas Condiciones Generales, prevalecerán sobre éstas).

## 4. SERVICIOS

- 4.1. En virtud del Contrato y mediante pago de los Honorarios, el Proveedor se compromete a:
  - (i) prestar al Revendedor los Servicios indicados en el Pedido, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y, en particular, mediante cumplimiento de lo previsto en las correspondientes Hojas de Servicios y SLA;
  - (ii) prestar Asistencia al Revendedor, de acuerdo con los métodos y con el calendario establecidos a la exclusiva discreción del Proveedor y durante el número de horas indicado en el Pedido. Si el Revendedor solicita Asistencia, facilitar al Proveedor toda la información necesaria para identificar la causa del reporte del Revendedor y, si el Proveedor lo solicita, proporcionar a su vez la asistencia de personal interno u otro soporte que resulte necesario;
  - (iii) proporcionar al Revendedor, cuando sea técnica y razonablemente posible, los Servicios de Mantenimiento en relación con los Servicios que se revenderán a los Usuarios Finales, de acuerdo con las condiciones y el calendario establecidos en el Pedido correspondiente;
  - (iv) prestar al Revendedor y/o a Usuarios Finales el Servicio de Consultoría, de acuerdo con las condiciones y el calendario establecidos en el Pedido.
- 4.2. Los Servicios de Asistencia y Mantenimiento se solicitarán por el Revendedor al Proveedor mediante una comunicación enviada a través de herramientas colaborativas y de la cumplimentación de tickets de acuerdo con los procedimientos indicados en cada caso por el Proveedor.
- 4.3. El Revendedor reconoce y acepta que, cuando el Proveedor lo considere conveniente a su exclusiva discreción, las Actualizaciones y Desarrollos que sean parte de los Servicios de Mantenimiento podrán (i) dar lugar a la modificación o eliminación de determinadas funciones de los Servicios; (ii) conllevar un alto riesgo para la integridad de los datos, información o contenidos que se introduzcan o traten a través de los Servicios; o (iii) consistir en sustituciones o migraciones (incluso parciales) de Servicios.
- 4.4. Las Partes entienden que la Asistencia y los Servicios de Mantenimiento se prestan exclusivamente en relación con los Servicios. Por consiguiente, el Proveedor no está en modo alguno obligado a prestar asistencia en relación con equipos, aparatos y software que sean propiedad del Revendedor, del Usuario Final o de terceros.

## 5. LICENCIA

- 5.1. En virtud del Contrato, mediante pago de los Honorarios y con el único fin de permitir que el Revendedor use los Servicios objeto del Pedido, el Proveedor concede al Revendedor, que acepta, una licencia no exclusiva, intransferible, no susceptible de cesión y con derecho de sublicencia (salvo en los casos descritos en los apartados 3.1(i) y (ii)) únicamente al Usuario Final que sea el receptor del Servicio y dentro de los límites cuantitativos indicados en el Pedido (en su caso), revocable y sujeta a un límite temporal, de uso de los Servicios prestados a través de componentes de software y descritos en cada Pedido aceptado en cada momento por el Proveedor ("**Licencia**").

## 6. ACTIVACIÓN, SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS

- 6.1. El Proveedor realizará cuantos esfuerzos resulten razonables para garantizar la activación puntual de los Servicios indicados en el Pedido y su máxima disponibilidad de conformidad con el SLA. A tal fin, el Proveedor ha adoptado los más modernos conocimientos tecnológicos y mejores prácticas del sector y se ha dotado, entre otros equipos, de soportes tecnológicos en configuración de Alta Disponibilidad, recursos eléctricos con baterías UPS de primera intervención y generadores que garantizan el suministro ininterrumpido de electricidad. En caso de retraso en la activación de uno o más Servicios por causas no imputables al Proveedor, o de averías, defectos o mal

## CONDICIONES GENERALES

funcionamiento de los Servicios (que tampoco sean imputables al Proveedor), éste realizará cuantos esfuerzos sean razonables para informar al Revendedor de los motivos del retraso o de las averías, defectos o mal funcionamiento y, cuando sea posible, del momento previsto de su activación o mantenimiento.

- 6.2. El Proveedor, sin perjuicio de la posibilidad de suspender los Servicios debido a fallos del Centro de Datos o de la Infraestructura en la Nube que no sean imputables al Proveedor, tendrá derecho a suspender o interrumpir la prestación de los Servicios activados, incluso solo en parte, sin incurrir por ello en incumplimiento de las obligaciones que asume en este Contrato y sin incurrir en responsabilidad frente a terceros (respecto de cuyas reclamaciones el Revendedor se compromete a mantener indemne al Proveedor):
- (i) en caso de incumplimiento por el Revendedor de cualquiera de las obligaciones que asume en el Contrato (incluso en caso de impago o de mora en el pago de la totalidad o parte de los Honorarios durante más de 60 (sesenta) días);
  - (ii) cuando concurren motivos justificados de seguridad;
  - (iii) en caso de incumplimiento por el Revendedor de obligaciones legales que le sean aplicables o de la Política de Uso de Servicios Reevo;
  - (iv) en el caso de problemas sufridos por el Centro de Datos o de la Infraestructura en la Nube que no puedan subsanarse sin suspender el pertinente acceso, incluido el supuesto de (i) su sustitución o migración, incluso parcial, o de (ii) la prestación de Servicios de Mantenimiento, en cualquier caso mediante preaviso por escrito de 24 horas al Revendedor con indicación de las causas de la suspensión y del momento previsto de la intervención;
  - (v) en el caso de órdenes y medidas impuestas por la autoridad competente, incluidas autoridades independientes tales como, entre otras, AGCM, AGCOM y la Autoridad de Protección de Datos italiana y española o la CNMC española;
  - (vi) en caso de fuerza mayor conforme a lo previsto en el apartado 20.1,
- 6.3. Las Partes convienen en que durante la suspensión o interrupción total o parcial del suministro de los Servicios, el Revendedor y/o el Usuario Final no tendrán la posibilidad de acceder y ver la información ni los datos ni, en general, sus contenidos.
- 6.4. El Proveedor se compromete a garantizar que la suspensión total o parcial de los Servicios en los supuestos mencionados en el anterior apartado 6.2(iv), se limitará a la duración que sea estrictamente necesaria para desarrollar las actividades o el trabajo de restablecimiento programados con la finalidad de reducir al mínimo las molestias que se deriven de tales intervenciones.

## 7. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

- 7.1. El Proveedor se compromete a:
- (i) prestar los Servicios de manera eficiente y con la profesionalidad, diligencia y pericia que requiera la naturaleza del encargo, de conformidad con lo previsto en el Contrato;
  - (ii) mantener, durante toda la vigencia del Contrato, un seguro de responsabilidad civil con una aseguradora de prestigio que cubra daños físicos o materiales a terceros, con la máxima cobertura que sea apropiada;
  - (iii) recibir y estudiar sugerencias del Revendedor con la finalidad de mejorar la calidad de los Servicios, sin obligación de ponerlas en práctica;
  - (iv) ocuparse de denuncias o quejas, ofreciendo una respuesta al Revendedor en un plazo de 30 (treinta) días desde la fecha en que las reciba. En casos de quejas de especial complejidad, o cuando no sea posible dar una respuesta exhaustiva en un plazo de 30 (treinta) días, el Proveedor informará al Revendedor del avance realizado y del tiempo estimado para ejecutar la solicitud.
- 7.2. El Revendedor conviene expresamente en que, a efectos de la prestación de los Servicios objeto de este Contrato, el Proveedor podrá hacer uso de Socios de su exclusiva elección, a los que podrá confiar la realización de la totalidad o parte de las actividades que constituyen el objeto de este Contrato, en el bien entendido que el Proveedor responderá directamente y en todo momento de la correcta y lícita prestación de los Servicios también en lo que respecta a las actividades llevadas a cabo por los Socios.

## 8. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL REVENDEDOR

- 8.1. Por el presente, el Revendedor se compromete a:
- (i) pagar los Honorarios al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10;
  - (ii) desarrollar con la debida diligencia todas las actividades de naturaleza técnica que sean preparatorias o necesarias para la correcta activación y normal funcionamiento de los Servicios;
  - (iii) usar los Servicios de acuerdo con lo establecido en la Licencia, la Política de Uso de Servicios Reevo adjunta como Anexo C, la legislación aplicable y la netiqueta contenida en el enlace: <https://tools.ietf.org/html/rfc1855>;
  - (iv) proporcionar al Proveedor toda la información necesaria para permitirle cumplir de manera correcta y completa las obligaciones que asume en este Contrato y poner inmediatamente en su conocimiento cualquier modificación de la información proporcionada.
  - (v) informar a la mayor brevedad al Proveedor de cualquier conflicto, reclamación o procedimiento por parte de un tercero en relación con los Servicios, del que tenga conocimiento el Revendedor;
  - (vi) asegurar el cumplimiento de este Contrato por los empleados y colaboradores del Revendedor, de cuyas acciones el Revendedor será el único responsable;
  - (vii) incluir en los contratos suscritos con los Usuarios Finales, *mutatis mutandis*, disposiciones que no sean menos restrictivas que las establecidas en los apartados 5.1 (LICENCIA), 6 (ACTIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE SERVICIOS), 8 (OBLIGACIONES DEL REVENDEDOR), 11 (LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD), 13 (PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL), 14 (CONFIDENCIALIDAD), 20 (FUERZA MAYOR), 20.1 (REGISTROS DEL SISTEMA) de este Contrato e indemnizar y mantener indemne al Proveedor de todos los daños y perjuicios,

## CONDICIONES GENERALES

reclamaciones, obligaciones y gastos, directos o indirectos, incluidos honorarios razonables de abogados, en que incurra en Proveedor como resultado de las actividades del Usuario Final o del incumplimiento por el Usuario Final del contrato suscrito con el Revendedor.

- (viii) en relación con los Pedidos destinados directamente a Reevo, enviar dichos Pedidos a través de Reevo Cloud Billing o por correo electrónico a la dirección indicada en el posterior apartado 24.1, utilizando para ello el modelo adjunto como Anexo E, con indicación expresa del Usuario Final al que están destinados los Servicios. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor será libre de aceptar o rechazar uno o más Pedidos a su exclusiva discreción, informando al Revendedor en caso de rechazar un Pedido dentro de los 5 (cinco) días siguientes a recibirlo. El Pedido se tendrá por tácitamente aceptado si el Proveedor lo ejecuta;
  - (ix) determinar libremente los honorarios pagaderos por los Usuarios Finales en relación con los Servicios, velando en cualquier caso por no vulnerar la política comercial del Proveedor;
  - (x) no exportar ni reexportar, directa ni indirectamente, los Servicios ni otros productos o servicios suministrados por el Proveedor: (i) sin la autorización que venga requerida por las leyes o reglamentos de los países a los que estén destinados; (ii) a países afectados por sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mientras permanezcan en vigor;
  - (xi) facilitar, incluso en el Pedido y en la Hoja de Datos Maestros, los datos personales solicitados, garantizando su exactitud y comunicar cualquier cambio o variación en los mismos;
  - (xii) mantener en vigor a lo largo de toda la duración del Contrato, un seguro de responsabilidad civil contratado con una aseguradora de prestigio que cubra daños a terceros, tanto directos como indirectos, con máximos adecuados.
- 8.2. En relación con los componentes de hardware prestados por el Proveedor al Revendedor para su uso, éste también se compromete a (i) darles el uso al que están destinados y de acuerdo con las correspondientes normas de seguridad, (ii) devolverlos a la mayor brevedad, y en cualquier caso en un plazo de 15 (quince) días, al Proveedor cuando finalice su uso o, en cualquier caso, cuando se extinga el Contrato, y a (iv) abstenerse de alterar, modificar, transformar, manipular o realizar cualquier trabajo en el hardware y abstenerse de retirar los signos identificativos colocados en el hardware por Reevo. El Revendedor está, asimismo, obligado a indemnizar al Proveedor, mediante simple solicitud por escrito a tal efecto, los daños o la pérdida total o parcial de los elementos prestados o de los materiales pertinentes, aún en el caso de que se hubieran causado por terceros, así como a reembolsar los gastos adicionales incurridos por el Proveedor en su restauración, salvo en casos de fuerza mayor que sean acreditados por el Revendedor. En lo que respecta a componentes de hardware entregados al Proveedor durante la ejecución del Contrato y propiedad del Revendedor (o que obren en poder legítimo de éste por cualquier título), véase el apartado 18.3.
- 8.3. En el caso de que fuera necesario instalar o usar Productos de terceros en el marco de la prestación de los Servicios, el Revendedor garantiza desde este momento que ha obtenido del Usuario Final un mandato a favor del Proveedor para que éste pueda llevar a cabo válidamente en nombre y representación del Usuario Final todo cuanto sea necesario, autorizando al Proveedor a negociar y firmar (también por vía digital) los contratos de licencia que se requieran. Si se usan Productos propiedad de terceros, incluso a través de Reevo, el Revendedor reconoce en su nombre y en el del Usuario Final al que haya permitido el uso de los Servicios, haber leído y aceptado las condiciones relativas a los Productos de terceros (a modo de ejemplo y sin carácter limitativo: El Contrato de Licencia del Usuario Final, Derechos de Uso del Proveedor de Servicios, Condiciones del Producto) y se compromete a usar los Productos de conformidad con dichas disposiciones y exclusivamente para su propio uso interno. El Revendedor declara conocer que las licencias de los Productos propiedad de terceros, aún suministrándose a través de Reevo, se establecen directamente entre el Usuario Final y el tercero propietario de los derechos sobre los Productos, quedando excluida por lo tanto toda responsabilidad de Reevo con respecto a cualquier conducta ilícita por parte del Usuario Final.
- 8.4. El Revendedor declara saber que la comunicación a terceros o, en cualquier caso, el conocimiento por terceros de las Credenciales de Acceso, les permitiría tener acceso no autorizado a la Infraestructura en la Nube, las Máquinas Virtuales (y a la información y datos almacenados en ellas) y hacer un uso no autorizado de los Servicios. En cualquier caso, el Revendedor será el único responsable de cualquier acceso o uso, esté o no autorizado, de la Infraestructura en la Nube, las Máquinas Virtuales y los Productos por medio de las Credenciales de Acceso. El Revendedor se compromete a proteger las Credenciales de Acceso con la máxima diligencia, a preservar su carácter confidencial, a no ponerlas en conocimiento de terceros y a garantizar que solo se usan por personas autorizadas por el Revendedor. El Proveedor no responderá de daños, gastos o costes sufridos o incurridos por el Proveedor, el Revendedor o terceros como consecuencia del incumplimiento por el Revendedor de este apartado 8.4. En cualquier caso, el Revendedor se compromete a notificar sin dilación al Proveedor la pérdida o robo de las Credenciales de Acceso. Asimismo, el Revendedor es consciente de que el acceso a la Facturación en la Nube Reevo y a los datos e información de Usuarios Finales que contiene (por ejemplo, Pedidos, valores económicos, Servicios en curso, etc.) se lleva a cabo bajo su sola responsabilidad, quedando por lo tanto excluida toda responsabilidad del Proveedor a este respecto.
- 8.5. Está prohibido el uso de los Servicios, Productos y/o Máquinas Virtuales con el fin de depositar, almacenar, enviar, publicar, transmitir o compartir datos, aplicaciones o documentos en formato digital que:
- (i) infrinjan o sean incompatibles con los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual del Proveedor o de terceros;
  - (ii) tengan contenidos discriminatorios, difamatorios, calumniadores o amenazantes;
  - (iii) contengan material pornográfico, de pornografía de menores, obsceno o contrario por otros motivos a la moralidad pública;
  - (iv) contengan virus, gusanos, caballos de troya o, en cualquier caso, otros elementos informáticos contaminantes o destructivos;
  - (v) constituyan *spam*, *phishing* o actividades similares;
  - (vi) sean, en cualquier caso, contrarios a las leyes o reglamentos aplicables.
- 8.6. El Revendedor reconoce que los Productos o Servicios podrán contener o necesitar el uso del denominado software de código abierto y acuerda cumplir los términos y condiciones que sean específicamente aplicables al mismo. Cuando se requiera, el Proveedor informará de dichos términos y condiciones al Revendedor.
- 8.7. El Revendedor se compromete expresamente a respetar y garantizar el cumplimiento por sus Usuarios Finales del Reglamento CE nº 2021/921 y sus posteriores modificaciones, sobre la exportación de productos de “doble uso”.

## CONDICIONES GENERALES

- 8.8. El Revendedor autoriza expresamente a Reevo a incluir su denominación comercial y logotipo en las listas confeccionadas por Reevo para identificarlo como Revendedor de Reevo y para su posible uso en el marco de casos de éxito y/o referencias.
- 8.9. Salvo acuerdo en contrario, el Revendedor sufragará los costes de las actividades promocionales de los Servicios (incluidos, sin carácter limitativo, los correspondientes a: envases, material de correspondencia corporativa, tarjetas profesionales, folletos, carteles) y también deberá indicar de forma clara y visible el nombre de Reevo o de al menos uno de sus Servicios, así como una referencia al sitio web correspondiente. En cualquier caso, el Revendedor deberá anunciar de forma clara y correcta la naturaleza de la relación con Reevo, de tal manera que no dé a entender, ni siquiera de forma indirecta, la existencia de una relación distinta de la realmente existente.
- 8.10. El Revendedor garantiza que cumple todos los requisitos legales para el Uso de los Servicios y, con el fin de hacer posible que el Contrato se ejecute lo más rápidamente posible, se compromete a resolver a la mayor brevedad cualquier problema que pueda dificultar o retrasar la prestación de los Servicios. Asimismo, el Revendedor garantiza que (i) es el propietario de las instalaciones necesarias para usar los Servicios o, en todo caso, tiene la posesión legítima de las mismas y puede usarlas para los fines de este Contrato; (ii) tiene la disponibilidad legítima de los datos, información y contenidos que se subirán a las infraestructuras o se usarán a través de éstas en el marco del Servicio; y (iii) cuenta con todas las licencias, autorizaciones y certificaciones para el desarrollo de su actividad (asumiendo íntegramente las obligaciones económicas de su mantenimiento/renovación) y que la suscripción y ejecución del Contrato no dan lugar al incumplimiento de tales licencias, autorizaciones y certificaciones; por consiguiente, el Revendedor indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor de todas las reclamaciones de terceros en caso de incumplimiento de licencias, autorizaciones y certificaciones.
- 8.11. Cuando los Servicios prestados en virtud del Contrato también incluyan la venta de productos de hardware por el Proveedor, las Partes convienen que serán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:
  - (i) el Cliente declara que la elección del antedicho hardware es de su exclusiva responsabilidad y que ha sido informado de las correspondientes características técnicas y funcionales y ha determinado que son adecuadas para sus necesidades;
  - (ii) la entrega de los productos se efectuará por el Proveedor en la dirección indicada por el Revendedor en el Pedido. Al efectuar la entrega de los Productos en la dirección convenida, el Proveedor quedará liberado de toda responsabilidad con respecto a los Productos (por ejemplo y sin carácter limitativo: pérdida, destrucción, daños causados por colocación indebida, daños a bienes ajenos);
  - (iii) el Proveedor garantiza el funcionamiento de los productos entregados única y exclusivamente durante el período de garantía del producto indicado por su fabricante; en el caso de mal funcionamiento del producto, el Proveedor se compromete a sustituirlo en un plazo de 3 (tres) días contados desde el momento en que el Proveedor disponga de los productos que se han de sustituir, a menos que los daños o el mal funcionamiento tengan su origen, a título de ejemplo y sin carácter limitativo, en un mal uso del equipo de la siguiente naturaleza: descuido, negligencia o dolo de los usuarios del equipo (empleados, auxiliares, clientes o terceros; potencia eléctrica excesiva o insuficiente; condiciones de uso anormales por sobrecarga intencionada o por experimentos y causas similares; catástrofes naturales o fuerza mayor; robo. Se excluye cualquier otra responsabilidad del Proveedor frente al Revendedor o terceros (respecto a cuyas reclamaciones se compromete el Revendedor a mantener indemne al Proveedor) en caso de funcionamiento incorrecto de los bienes entregados;
  - (iv) en caso de pago a plazos de los productos entregados, la propiedad de los productos se transferirá al Revendedor al efectuarse el pago del último plazo;
  - (v) en cualquier caso y exceptuando lo previsto en este apartado, las limitaciones de responsabilidad establecidas en la cláusula 11 serán de aplicación a la venta de hardware.

## 9. NO CAPTACIÓN

- 9.1. Durante toda la vigencia de este Contrato y durante los 2 (dos) años posteriores a su extinción, sea cual fuere la causa, el Revendedor acuerda no contratar ni captar para su contratación ni establecer ninguna relación de colaboración, para cualquier fin, incluido el de consultoría, con cualquier empleado o colaborador de Reevo o de sociedades controladas por Reevo.
- 9.2. En caso de incumplimiento de lo previsto en el párrafo precedente y sin perjuicio del derecho de Reevo a resolver el Contrato de conformidad con el apartado 17.1, el Revendedor pagará a Reevo, en concepto de cláusula penal en virtud del artículo 1152 y posteriores del Código Civil español, por cada incumplimiento, una suma equivalente al resultado de multiplicar por 24 (veinticuatro) el salario mensual bruto o la remuneración mensual bruta del empleado/colaborador afectado, sin perjuicio en cualquier caso del derecho de Reevo a reclamar indemnización de daños de mayor cuantía sufridos. El Revendedor declara que considera la antedicha cláusula penal razonable y renuncia a toda acción, reclamación o solicitud para que se reduzca su cuantía.

## 10. HONORARIOS

- 10.1. El Revendedor se compromete a pagar, por cada Servicio cubierto por un Pedido aceptado por el Proveedor en cada momento, los honorarios indicados en el mismo, de acuerdo con los procedimientos y el calendario establecidos en el Pedido ("**Honorarios**").
- 10.2. Las Partes acuerdan y reconocen que en lo que respecta a los Servicios que se presten en términos cuantitativos, es decir, "sobre una base de consumo" y sin un límite máximo predeterminado (por ejemplo, el servicio STaaS, o el uso de un número determinado de licencias de Productos dentro del Servicio IaaS), la facturación al Revendedor se efectuará al final de cada mes en función de los recursos efectivamente usados por el Usuario Final. A los efectos del referido saldo final, el Revendedor sabe y acepta que el Proveedor puede efectuar directamente las comprobaciones que procedan en las infraestructuras y recursos utilizados para la prestación de los Servicios, incluso a través de aplicaciones específicas. Para todos los demás Servicios (es decir, los Servicios que no se presten en términos cuantitativos o cuyos niveles cuantitativos estén predeterminados), la facturación se efectuará por anticipado y siempre con frecuencia mensual.
- 10.3. Los Honorarios se indican en el Pedido netos de IVA, que se cobrará al tipo aplicable según la normativa vigente.
- 10.4. En cada renovación, los Honorarios se ajustarán automáticamente para reflejar cualquier incremento en el índice de precios al consumo producido desde el mes de suscripción de las Condiciones Generales. El hecho de que no se efectúe ningún ajuste en una o más renovaciones no impedirá que se efectúen ajustes en renovaciones posteriores.
- 10.5. El Revendedor reconoce que los Productos y Servicios son, por su naturaleza, objeto de constante evolución, tanto tecnológica como regulatoria, que exige, para garantizar su funcionamiento, continuas y onerosas labores de actualización, desarrollo y, en algunos casos, sustitución. Como consecuencia de lo anterior, el Proveedor tendrá derecho a modificar los Honorarios incluso por encima del índice de

## CONDICIONES GENERALES

precios al consumo en la forma prevista en la cláusula 22. El Revendedor reconoce que, si fuera necesario instalar o usar Productos propiedad de terceros en el marco de la prestación de los Servicios, los Honorarios correspondientes pagaderos a Reevo se ajustarán automáticamente en el caso de que los terceros proveedores modificaran sus precios.

- 10.6. En caso de impago o demora en el pago de cualquier cantidad debida en virtud del Contrato, el Revendedor perderá automáticamente el beneficio del plazo, devengándose intereses sobre las sumas impagadas de conformidad con la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 10.7. El Revendedor renuncia al derecho a plantear objeciones sin haber cumplido antes sus obligaciones de pago de conformidad con esta cláusula 10.

### 11. LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- 11.1. El Proveedor no se responsabilizará de daños directos o indirectos, cualquiera que sea su naturaleza o alcance, que se hayan irrogado al Revendedor o a terceros (incluidos los Usuarios Finales) en relación con cuyas reclamaciones el Revendedor acuerda mantener indemne al Proveedor, como consecuencia de: (i) el uso de los Servicios mediante incumplimiento de este Contrato, de las especificaciones técnicas o de la normativa aplicable; (ii) intervenciones por parte del Revendedor o de terceros en los sistemas informáticos del Usuario Final que deriven, aún de forma parcial, en deficiencias de funcionamiento o retraso en la prestación de los Servicios; (iii) funcionamiento deficiente o imposibilidad de usar los Servicios como consecuencia de una Conectividad inadecuada para las características técnicas pertinentes; (iv) la instalación o uso en la Infraestructura en la Nube de software de tercero con incumplimiento de las condiciones de la pertinente licencia; (v) suspensión o interrupciones, ineficiencias o funcionamiento deficiente de los Servicios prestados debido a que el Revendedor no haya facilitado o haya facilitado tarde la información solicitada o haya proporcionado información falsa; (vi) la suspensión o interrupción de los Servicios, su funcionamiento deficiente o retrasos en el suministro, la destrucción, pérdida, retirada, daños o deterioro total o parcial de los contenidos incluidos en las Infraestructuras o en soportes propiedad del Revendedor, del Proveedor o de terceros, si tales daños son imputables a acciones del Revendedor o de terceros, a casos fortuitos o a fuerza mayor.
- 11.2. Dejando a salvo el caso en que el Proveedor preste *Managed Cloud Services* y que las pertinentes intervenciones le sean confiadas exclusivamente al Proveedor, no podrá responsabilizarse al Proveedor de daños directos o indirectos, de cualquier naturaleza y entidad, que le sean irrogados al Revendedor o a terceros como consecuencia de intervenciones llevadas a cabo por cualquier parte en las Máquinas Virtuales, Infraestructuras en la Nube, plataformas o espacio de almacenamiento/copia de seguridad proporcionados por el Proveedor como parte de los Servicios.
- 11.3. El Revendedor reconoce y acepta que los Servicios se prestan “como están” y que el Proveedor no realiza ni otorga ninguna declaración o garantía en el sentido de que los Servicios sean aptos para satisfacer los requisitos del Revendedor o del Usuario Final o que tengan prestaciones o funciones no previstas en las especificaciones técnicas o en la documentación correspondiente. Las Partes convienen, asimismo, que las obligaciones asumidas por el Proveedor en este Contrato son obligaciones de medios y no de resultado.
- 11.4. El Revendedor reconoce que es el único responsable de las actividades desarrolladas en relación con los Servicios que sean directa o indirectamente atribuibles a él, y en particular es el único responsable de los datos y, en general, de los contenidos, introducidos, publicados, difundidos y transmitidos en o a través de los Servicios. También es responsabilidad exclusivamente del Revendedor subir, descargar, eliminar, registrar y gestionar los datos y la información dentro del marco de los Servicios. El Proveedor no tiene obligación de supervisar ni de verificar los contenidos y los datos introducidos, divulgados, transmitidos o comunicados a través de los Servicios y la Infraestructura en la Nube y, por lo tanto, no se le puede responsabilizar de los daños y perjuicios, directos o indirectos y de cualquier naturaleza que se deriven de errores u omisiones de tales datos o relacionados con su naturaleza o características. También se excluye toda responsabilidad del Revendedor en relación con la transmisión o recepción de información ilegal de cualquier tipo o naturaleza. No obstante, el Revendedor reconoce que el Proveedor está, en cualquier caso, obligado a informar sin dilación a las Autoridades competentes en el caso de que tenga conocimiento de supuestas actividades o información ilegales, así como a poner a su disposición a la mayor brevedad todo cuanto tenga en su poder que pueda resultar de utilidad para identificar cualquier conducta ilícita y a sus responsables. El Revendedor se compromete, por consiguiente, a indemnizar al Proveedor todos los daños, reclamaciones, responsabilidades o gastos, directos o indirectos, incluidos honorarios legales razonables, en que el Proveedor incurra como consecuencia del uso de los Servicios objeto del Contrato o de la información y contenidos introducidos, publicados, difundidos y transmitidos en o a través de los Servicios.
- 11.5. Si bien las Partes reconocen que el Proveedor adopta medidas innovadoras para la protección del Revendedor, del Usuario Final y de sus respectivos datos, el Proveedor no garantiza que las soluciones adoptadas en el marco de los Servicios sean capaces de detectar o impedir situaciones perjudiciales o peligrosas causadas por la conducta maliciosa de terceros (a título de ejemplo y sin carácter limitativo: virus, intentos de intrusión, mensajes no deseados). Por consiguiente y sin perjuicio de los límites de obligado cumplimiento legalmente previstos para los casos de fraude o culpa grave, el Proveedor no se responsabilizará de daños (directos o indirectos), costes, pérdidas o gastos que pueda sufrir el Revendedor, cualquier Usuario Final o cualquier tercero como consecuencia de ciberataques, actos de piratería y, en general, acceso abusivo y no autorizado por parte de terceros a los Servicios y, general, a los sistemas informáticos del Revendedor o del Usuario Final.
- 11.6. La responsabilidad del Proveedor no excederá en ningún caso del 50% (cincuenta por ciento) de los Honorarios anuales correspondientes a la prestación de los Servicios a los que se refiera la responsabilidad. El Proveedor no responderá de lucro cesante, pérdida de ganancias o daños consecuentes, daños o pérdida de datos, tiempo de inactividad, pérdida de clientela, pérdida de oportunidades de negocio o de otros beneficios, pago de sanciones, retrasos u otros supuestos de los que el Revendedor sea responsable frente a terceros. El Revendedor deberá reclamar, mediante carta certificada con acuse de contenido y de recibo, los daños que sean imputables al Proveedor en un plazo máximo de 15 (quince) días contados desde la fecha en que se hayan producido los daños; a la comunicación de los daños, deberá adjuntarse toda la documentación que acredite la responsabilidad exclusiva y directa del Proveedor y una estimación del importe de los daños sufridos.

### 12. INDEMNIZACIÓN

- 12.1. Sin perjuicio de los demás supuestos indemnizatorios previstos en el Contrato, el Revendedor se compromete a indemnizar y mantener indemne al Proveedor, hasta un límite de 5.000.000 (cinco millones) de euros por cada supuesto, de todos los daños y perjuicios, reclamaciones, responsabilidades y/o gastos, directos o indirectos, incluidos honorarios razonables de abogados, en que el Proveedor (y, en cualquier caso, Reevo) incurra como resultado del incumplimiento por el Revendedor o el Usuario Final de cualquiera de las obligaciones previstas en las siguientes cláusulas: 8 (OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL REVENDEDOR), 9 (NO CAPTACIÓN), 13 (PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL), 14 (CONFIDENCIALIDAD).

### 13. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

- 13.1. El Revendedor reconoce que todos los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, incluidos, entre otros, los derechos de explotación económica, sobre los Servicios, Productos, Máquinas Virtuales, Infraestructura en la Nube, Actualizaciones y Desarrollos, así como sobre el material publicitario y manuales de usuario y documentación general relativos a los Servicios, son y serán en todo momento, en todo y en parte y en cualquier lugar del mundo, propiedad exclusiva de Reevo y/o de sus respectivos terceros propietarios. De igual forma, todos los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que nazcan en el curso de la prestación de los Servicios serán propiedad exclusiva de Reevo o de sus respectivos terceros propietarios, según los casos. El Revendedor se compromete a no impugnar la propiedad y validez de los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de Reevo o de sus terceros propietarios.
- 13.2. Reevo y/o los terceros propietarios conservan todos los derechos sobre las Marcas de Reevo. El Usuario Final no podrá, por consiguiente, usarlas en forma alguna sin el previo consentimiento por escrito de Reevo o del tercero propietario. Si bien, el Proveedor concede al Revendedor una licencia no exclusiva, intransferible, no susceptible de sublicencia, limitada a la duración del Contrato, para el uso de las Marcas Reevo con la única y exclusiva finalidad de permitir que el Revendedor promueva y publicite los Servicios Reevo en el marco del Contrato. No obstante, las Partes entienden que el Revendedor podrá llevar a cabo actividades promocionales y publicitarias de los Servicios a su propia costa mostrando de forma clara y visible las Marcas Reevo junto con el sitio web [www.reevo.it](http://www.reevo.it), sin perjuicio del derecho del Proveedor a solicitar al Revendedor que modifique cualquier uso de las Marcas Reevo que pueda perjudicar a la reputación del Proveedor.
- 13.3. El Revendedor concede al Proveedor una licencia de uso de la marca, logotipo y, con carácter más general, el signo distintivo del Revendedor, incluido el sitio web del Revendedor, para que pueda hacer uso de ellos en sus casos de éxito y en sus actividades promocionales y publicitarias.
- 13.4. El Revendedor se compromete en nombre de cada uno de sus empleados, colaboradores y Usuarios Finales, a que usarán los Servicios dentro de los límites de la Licencia, mediante cumplimiento de la ley y respetando los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de Reevo o de terceros. En este sentido y a título de ejemplo pero sin carácter limitativo, el Revendedor se compromete a: (i) no eludir las limitaciones técnicas y las medidas de protección tecnológicas que afectan a los Productos, Máquinas Virtuales, Infraestructura en la Nube, Actualizaciones y Desarrollos; (ii) no someter a ingeniería inversa, descompilar ni desmontar (ni permitir que se sometan a ingeniería inversa, descompilación o desmontaje) los Productos, Máquinas Virtuales y Actualizaciones y Desarrollos, a menos que tales actividades estén necesariamente permitidas por ley y, en cualquier caso, dentro de los límites legalmente permitidos; (iii) no realizar copias de los Productos ni de las Actualizaciones y Desarrollos, salvo que lo permita la ley o lo autorice expresamente el Proveedor; (iv) no publicar los Productos ni las Actualizaciones y Desarrollos ni ponerlos en conocimiento de terceros no autorizados ni en todo ni en parte ni siquiera a través de la red; (v) no usar los Servicios, las Máquinas Virtuales, los Productos, la Infraestructura en la Nube ni las Actualizaciones y Desarrollos mediante incumplimiento de la ley; (v) no usar la Infraestructura en la Nube excediendo los límites operativos y de tamaño especificados en el Pedido.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

- 14.1. Se prohíbe estrictamente al Revendedor comunicar o revelar o en cualquier caso usar, incluso a través de un tercero o entidad, cualquier novedad, información y documentación conocida u obtenida en el marco o con ocasión de la ejecución de este Contrato, salvo: (i) cuando sea estrictamente necesario para la plena, correcta y puntual ejecución del Contrato, (ii) lo autorice el Proveedor expresamente por escrito, y/o (iii) el Revendedor venga obligado a hacerlo por ley o por autoridad administrativa o judicial, siempre que lo comunique sin dilación y por escrito al Proveedor antes de proceder a ejecutar la orden recibida, de tal manera que el Proveedor pueda determinar y aplicar las medidas que considere más adecuadas para mantener el carácter reservado de la información confidencial, solicitando que se mantenga en secreto si es necesario. En la referida notificación deberá indicar la información que debe comunicarse y una copia de la orden. En cualquier caso, el Revendedor se limitará a comunicar exclusivamente aquella información que sea estrictamente necesaria para dar cumplimiento a sus obligaciones y adoptará las medidas que resulten convenientes para restringir su ulterior comunicación por parte de la autoridad en cuestión, en el bien entendido que no se renunciará a las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Contrato en relación con dicha información.
- 14.2. La cláusula de confidencialidad de este Contrato permanecerá en vigor tras la extinción del Contrato, sea cual fuere la causa, hasta que la información en cuestión pase a ser de dominio público sin haber mediado incumplimiento por el Revendedor de esta cláusula 14.

### 15. DURACIÓN DEL CONTRATO.

- 15.1. Salvo acuerdo en contrario por escrito de las Partes, este Contrato permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre del segundo año posterior al de su suscripción. En dicha fecha de extinción, el Contrato se renovará automáticamente por plazos sucesivos de 1 (un) año cada uno, a menos que se curse preaviso para su resolución con una antelación de al menos 6 (seis) meses a la fecha de extinción.
- 15.2. Sin perjuicio de lo antedicho, el Proveedor se compromete, en cualquier caso, a ejecutar en forma y plazo los Pedidos que hubieran sido debidamente aceptados antes de la fecha de extinción.

### 16. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

- 16.1. El Proveedor se reserva el derecho a desistir del Contrato (incluso parcialmente en relación con uno o más Servicios):
  - (i) en cualquier momento, mediante preaviso por escrito de al menos 30 (treinta) días al Revendedor;
  - (ii) mediante notificación simple por escrito con efectos inmediatos si el Revendedor deviene insolvente, entra en liquidación o es objeto de un procedimiento concursal;
  - (iii) mediante notificación simple con efectos inmediatos si el Revendedor recibe del Proveedor notificación del incumplimiento de un contrato que se encuentre en vigor entre el Revendedor y el Proveedor, cuando el incumplimiento haya subsistido durante más de 30 (treinta) días desde la recepción de la notificación. Lo anterior no afectará al derecho del Proveedor a recibir indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos.
- 16.2. Queda entendido entre las Partes que, en caso de ejercitarse el derecho de desistimiento del Contrato, el Revendedor seguirá estando obligado a pagar de acuerdo con la cláusula 10 los honorarios que se hubieran devengado hasta entonces.

## CONDICIONES GENERALES

- 16.3. Sin perjuicio de lo anterior y a menos que el derecho de desistimiento se hubiera ejercido de conformidad con el apartado 16.1 (iii), el Proveedor se compromete en cualquier caso a ejecutar en tiempo y forma los Pedidos que hubieran sido debidamente aceptados antes de la fecha de efectos del desistimiento.

### 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 17.1. Sin perjuicio de la indemnización de daños, el Proveedor se reserva el derecho a resolver el Contrato mediante notificación simple por escrito enviada por carta certificada con acuse de recibo, en el caso de que el Revendedor incumpla cualquiera de las disposiciones de la Política de Uso de los Servicios Reevo adjunta como Anexo C o cualquiera de las siguientes disposiciones de las Condiciones Generales: 8 (OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL REVENDEDOR), 9 (NO CAPTACIÓN), 12 (INDEMNIZACIÓN), 13 (PROPIEDAD INTELECTUAL), 14 (CONFIDENCIALIDAD), 23.2 (CESIÓN DEL CONTRATO).

### 18. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- 18.1. Al extinguirse el Contrato, sea cual fuere la causa, el Revendedor (i) cesará de inmediato en la reventa y promoción de los Servicios, (ii) devolverá al Proveedor todo el material publicitario de Reevo y/o cualesquiera manuales relativos a los Servicios que tenga en su poder para los fines del Contrato, (iii) suprimirá todas las referencias a Reevo y a los Servicios y dejará de usar las Marcas Reevo en todos sus canales de publicidad y comunicación, y (iv) devolverá toda la información confidencial propiedad de Reevo o, si la devolución no fuera posible, la destruirá y suprimirá de forma permanente, confirmando la destrucción por escrito a Reevo bajo su propia responsabilidad.
- 18.2. Sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 18.1, después de la extinción del Contrato, sea cual fuere la causa, el Revendedor y/o el Usuario Final tendrán derecho, a su propia costa, a recuperar o eliminar sus datos, documentos o contenidos en el plazo de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de extinción del Contrato. En el caso de que debido al tipo de Servicio prestado no fuera posible acceder a los contenidos, dentro de los 15 días siguientes a la extinción del Contrato el Proveedor procederá a realizar una copia de seguridad de los contenidos y a enviar un correo electrónico al Revendedor o Usuario Final, a la dirección indicada en la Hoja de Datos Maestros, con indicación de los métodos disponibles para su recuperación en el período de 15 (quince) días siguientes a recibir el referido correo electrónico. Sin perjuicio de los distintos contratos entre las Partes y de los límites de obligado cumplimiento legalmente previstos, en el caso de que el Revendedor o el Usuario Final no recuperaran o suprimieran los datos, documentos o contenidos en el plazo indicado en los párrafos anteriores, el Proveedor tendrá derecho a eliminarlos de forma permanente y podrá usar las infraestructuras para otros fines. Por consiguiente, si el Revendedor o el Usuario Final no hubieran guardado los datos, documentos o contenidos para esa fecha, no podrá reclamarse contra el Proveedor y no podrán reclamarse daños y perjuicios en caso de pérdida de uno o más datos, documentos o contenidos por el Revendedor o el Usuario Final. En cualquier caso, el Revendedor se compromete a mantener al Proveedor indemne de toda responsabilidad y reclamación de daños, incluso de terceros, en relación con la desactivación del Servicio o la pérdida total o parcial de los datos, información y contenidos asignados en el momento de la extinción del Contrato.
- 18.3. Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo 8.2 en relación con hardware que el Proveedor haya prestado al Revendedor para su uso, los componentes de hardware que el Revendedor haya entregado al Proveedor durante la ejecución del Contrato, con exclusión de los casos de venta, deberán recogerse por el Revendedor al finalizar el Contrato. Transcurridos 15 (quince) días desde la extinción del Contrato sin que se hayan recogido los componentes de hardware, el Proveedor los trasladará a un almacén apropiado, repercutiendo el coste al Revendedor.
- 18.4. Queda convenido, no obstante, que las siguientes disposiciones subsistirán después de la extinción del Contrato, sea cual fuere la causa, además de aquellas que por su naturaleza deban subsistir a la misma: 8.8 (DENOMINACIÓN COMERCIAL), 9 (NO-CAPTACIÓN), 10.7 (SOLVE ET REPETE), 11 (LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD), 12 (INDEMNIZACIÓN), 13 (PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL), 14 (CONFIDENCIALIDAD), 25 (LEY APLICABLE Y FUERO).

### 19. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 19.1. Sin perjuicio de lo estipulado en los párrafos siguientes, las Partes se comprometen a dar pleno cumplimiento a la Normativa de Protección de Datos Personales vigente en cada momento.
- 19.2. El Proveedor declara que los datos personales del Revendedor y los datos de contacto del personal del Revendedor asignado por el Revendedor a la gestión del Contrato, serán tratados por el Proveedor de conformidad con lo establecido en el Anexo F.
- 19.3. Las Partes reconocen que la prestación de los Servicios conllevará el tratamiento por Reevo de datos personales de los que el Revendedor es el responsable del tratamiento o ha sido designado encargado o subencargado del tratamiento por el pertinente responsable ("Tercero Beneficiario"). En este sentido, las Partes reconocen que Reevo actuará en relación con dicho tratamiento como encargado o subencargado del tratamiento, de conformidad con el Contrato de Tratamiento de Datos adjunto a este Contrato como Anexo A.
- 19.4. Queda entendido que Reevo no asume responsabilidad alguna respecto a las consecuencias que se deriven del incumplimiento por el Revendedor o el Tercero Beneficiario de sus obligaciones como responsables del tratamiento conforme a esta cláusula 19. El Revendedor acuerda indemnizar y mantener indemne a Reevo de cualesquiera daños, gastos, sanciones o reclamaciones en que Reevo pueda incurrir como consecuencia del incumplimiento de dichas obligaciones por el Revendedor o el Tercero Beneficiario.

### 20. FUERZA MAYOR

- 20.1. El Proveedor será exonerado de toda responsabilidad e indemnizado respecto de toda reclamación de daños y perjuicios por el Revendedor en aquellos casos en que la falta o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales obedezca a un caso de fuerza mayor. A modo de ejemplo y sin carácter limitativo, tendrán consideración de fuerza mayor los siguientes supuestos: actos y medidas de autoridades públicas, huelgas generales, epidemias, absoluta falta de medios de transporte, guerra, disturbios u otras acciones militares, inundaciones, catástrofes naturales o cualquier otro supuesto imprevisible que escape al control razonable de Reevo y que impida la plena y adecuada ejecución del Contrato. El Revendedor estará legitimado para resolver el Contrato en el caso de que la causa de fuerza mayor subsista durante un período ininterrumpido de más de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

### 21. REGISTROS DEL SISTEMA

21.1. Todos los registros generados por la Infraestructura en la Nube y los Servicios están sujetos a las siguientes disposiciones:

- (i) todos los registros recabados por los "administradores del sistema" se conservarán durante seis meses y se pondrán a disposición del Usuario Final cuando lo solicite por escrito;
- (ii) todos los registros recabados por obligación legal o regulatoria de cualquier naturaleza, serán conservados durante el plazo mínimo legalmente requerido y serán puestos a disposición del Usuario Final cuando lo solicite;
- (iii) aquellos registros que la ley no exija conservar pero que Reevo considere útiles o necesarios para la prestación de los Servicios a su exclusiva discreción serán conservados por Reevo durante el tiempo que sea estrictamente necesario para los fines para los que se hayan recabado;
- (iv) queda expresamente entendido que las obligaciones de Reevo en relación con las medidas que han de adoptarse para la conservación de los ficheros de registro son única y exclusivamente las previstas en el apartado (i). En cualquier otro caso, en ausencia de estipulación contractual específica, Reevo no tendrá obligación de adoptar ninguna medida de seguridad o políticas de conservación distintas de las previstas en la disposición anterior;
- (v) queda expresamente entendido que Reevo tendrá derecho a entregar los registros y cualesquiera otras pruebas legalmente requeridas cuando le sea solicitado por una autoridad pública competente en los casos previstos y autorizados por la ley aplicable. En tales casos, la única obligación de Reevo será la de notificarlo al Revendedor y al Usuario Final, a menos que dicha notificación esté expresamente prohibida;
- (vi) queda expresamente convenido que en el supuesto de que el Usuario Final necesitara llevar a cabo una investigación o verificación de los registros, Reevo le prestará la asistencia que resulte razonable para su interpretación, en el bien entendido que toda responsabilidad, incluso por todas las infracciones posibles de la normativa aplicable, incluidas las normas sindicales, será exclusivamente del Usuario Final. En este sentido, el Revendedor hará que el Usuario Final indemnice y mantenga indemne a Reevo y a sus accionistas y administradores en caso de que deban responder de los daños irrogados a terceros;
- (vii) queda expresamente convenido que Reevo no responderá de ninguna discrepancia entre las disposiciones de las Condiciones Generales relativas a los registros y las políticas, reglamentos, normas u otras reglas internas del Revendedor o del Usuario Final.

### 22. MODIFICACIONES UNILATERALES

- 22.1. El presente Contrato podrá ser modificado por el Proveedor en cualquier momento mediante notificación por escrito al Revendedor (por medio de nuevos Pedidos, de correo electrónico o de programa informático).
- 22.2. En este caso, salvo en caso de cambios que vengán impuestos por nueva normativa, las modificaciones del Contrato se tendrán por definitivamente conocidas y aceptadas por el Revendedor y devendrán efectivas y vinculantes de forma definitiva, bien:
- (i) una vez aceptadas por el Revendedor, incluso cuando se haga mediante la firma de un nuevo Pedido; o
  - (ii) en el caso de que el Revendedor no ejerza el derecho de desistimiento del Contrato, que podrá ejercer mediante comunicación por escrito enviada al Proveedor por carta certificada con acuse de recibo dentro de los 30 (treinta) días siguientes a recibir la notificación escrita del Proveedor mencionada en el apartado 22.1

### 23. DISPOSICIONES GENERALES

- 23.1. El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre las Partes en relación con su objeto, quedando excluidos cualesquiera acuerdos anteriores entre las Partes, que se consideran sustituidos y anulados por este Contrato.
- 23.2. Salvo disposición en contrario en el Contrato, ni el Contrato ni los derechos derivados del mismo podrán cederse por el Revendedor a terceros sin el previo consentimiento por escrito del Proveedor. No obstante, por el presente el Revendedor acepta la cesión por el Proveedor de la totalidad o parte del Contrato a favor de terceros.
- 23.3. En el caso de que la relación comercial se implemente a través de un distribuidor oficial de Reevo, el Revendedor reconoce y conviene que la relación comercial con dicho distribuidor podrá transferirse en cualquier momento a Reevo, comprometiéndose Reevo a notificarlo adecuadamente al Revendedor. En este caso, la relación comercial se implementará directamente por Reevo conforme a los términos y condiciones establecidos en este Contrato, exceptuando sus disposiciones económicas, puesto que seguirán aplicándose las condiciones económicas establecidas en el contrato entre el distribuidor y el Revendedor.
- 23.4. La nulidad o ineficacia de cualquiera de las estipulaciones del Contrato no afectará al resto de sus estipulaciones, que son independientes a efectos legales y prácticos.
- 23.5. El hecho de no hacer valer uno o más de los derechos previstos en el Contrato no se interpretará como renuncia definitiva a tales derechos y por lo tanto no impedirá que se ejerzan en estricta conformidad con sus términos en cualquier otro momento.
- 23.6. Las partes reconocen que este Contrato se ha negociado en su totalidad.

## CONDICIONES GENERALES

### 24. COMUNICACIONES

24.1. Las comunicaciones dirigidas al Proveedor con respecto a la relación objeto de este Contrato se formularán por escrito y se enviarán por correo certificado, pudiendo adelantarse por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Si es Reevo Italia:

Via Energy Park, 22, 20871 Vimercate MB  
Telefax: +39 039 2873925  
E-mail: support@reevo.it  
E-mail certificado: backoffice@pec.reevo.it

Si es Reevo España

E-mail:support@reevo.es  
E-mail certificado:inexistente

24.2. Todas las comunicaciones al Revendedor en relación con el Contrato podrán enviarse a la dirección de correo electrónico o dirección física indicada por el Revendedor en la correspondiente Hoja de Datos Maestros. El Revendedor deberá notificar cualquier cambio en las direcciones que haya indicado para todas las comunicaciones.

### 25. LEY APLICABLE Y FUERO

25.1. El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación española.

25.2. Toda controversia que pueda surgir entre las Partes en relación con este Contrato se someterá a la competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

### 26. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integrante y substancial de las Condiciones a todos los efectos jurídicos:

- A. Acuerdo de nombramiento de encargado del tratamiento de datos personales
- B. Hoja de Datos Maestros
- C. Política de Uso de Servicios Reevo
- D. Acuerdo de Nivel de Servicio
- E. Modelo de Pedido
- F. Información sobre el tratamiento de datos personales del Revendedor

(Fecha y lugar)

**Nombre y Apellido del Revendedor Firmante**

---

**(Sello y firma del Revendedor):**

---

(Fecha y lugar) \_\_\_\_\_

**(firma Reevo):**

---

# ANEXO A – ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## REUNIDOS

De una parte \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ cap \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_, actuando a través de su representante legal pro tempore \_\_\_\_\_ (DNI \_\_\_\_\_), (también denominado en adelante "Revendedor" o "Parte"),

## Y

de otra parte, Reevo Cloud & Cyber Security, S.L., con domicilio social en Madrid (España), Calle Príncipe De Vergara n. 109, Planta 3, NIF B44851152 (en adelante: el "Proveedor" o "Reevo"), a través de su representante legal pro tempore, (también denominado en adelante "Encargado del Tratamiento" o "Parte"),

## EXPONEN QUE

- el "Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE" (Reglamento general de protección de datos) (en adelante "Reglamento UE 2016/679" o también "Reglamento"), prevé expresamente en su artículo 28 que "Cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del presente Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado";
- el Revendedor, en su calidad de Responsable de Tratamiento o como Encargado del Tratamiento en nombre de otro Responsable del Tratamiento, en el marco del Contrato y además del mismo, designa a Reevo como Encargado del Tratamiento de los datos personales que necesariamente tratará en el curso de la ejecución del Contrato;
- en relación con los Servicios prestados en virtud del Contrato y con el tratamiento de datos personales en el marco de tales Servicios, Reevo declara y garantiza que ofrece las mencionadas garantías y aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas para satisfacer los requisitos de la normativa y para garantizar la protección de los derechos del interesado;
- Las Partes saben y aceptan que el nombramiento de un Encargado del Tratamiento es necesario para la prestación de todos los servicios que Reevo presta en la actualidad y los que preste en el futuro al Revendedor y que sin dicho nombramiento no puede prestarse ni aceptarse legítimamente ningún Servicio;
- el Encargado del Tratamiento se compromete, en virtud del artículo 28, apartado 3, del Reglamento UE 2016/679, a tratar datos de carácter personal de acuerdo con las instrucciones recibidas del Responsable del Tratamiento y como se detalla en la cláusula 6 de este acuerdo ("Acuerdo").

## EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, LAS PARTES ESTIPULAN:

### 1. PREMISAS

1.1. Las premisas forman parte integrante de este Acuerdo y han determinado la voluntad de las Partes.

### 2. OBJETO

2.1. El Revendedor, en su calidad de Responsable del Tratamiento o de Encargado del Tratamiento por cuenta de otro Encargado del Tratamiento, en virtud y a los efectos del artículo 28 del Reglamento UE 2016/679, designa a Reevo, que acepta el nombramiento, como Encargado del Tratamiento o Subencargado del Tratamiento de datos personales.

### 3. DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

3.1. El nombramiento permanecerá en vigor hasta la extinción del Contrato entre Reevo y el Revendedor.

### 4. TRATAMIENTOS LLEVADOS A CABO

- NATURALEZA Y FINALIDAD: La naturaleza y finalidad del tratamiento es la prestación de los Servicios objeto del Contrato. Reevo se compromete a tratar datos personales exclusivamente a los efectos de la gestión técnica de los sistemas y se compromete a no tratar datos personales para actividades y fines distintos o adicionales.
- DURACIÓN: La duración del tratamiento coincidirá con la duración completa del Contrato y cesará cuando todos los datos personales se hayan suprimido y devuelto de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato.
- CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Los datos personales pueden corresponder a todas las categorías de interesados tratados por el Revendedor a través de los Servicios cubiertos por el Contrato.
- DATOS PERSONALES TRATADOS: Los datos personales tratados son los contenidos en los sistemas objeto de los servicios técnicos previstos en el Contrato.

### 5. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

- Reevo se compromete a tratar datos mediante pleno y constante cumplimiento de los principios fundamentales de licitud, transparencia, lealtad, integridad y confidencialidad. Asimismo, Reevo debe tratar los datos personales de conformidad con los requisitos del Reglamento UE 2016/679 y, en particular, está obligado, en virtud del artículo 28, a:
  - tratar datos personales de conformidad con lo previsto en este Acuerdo o de conformidad con las instrucciones específicas que el Revendedor curse por escrito;
  - asegurar que toda la información, incluidos datos personales conocidos por razón y con ocasión de la prestación de Servicios al Revendedor, se mantiene con carácter absolutamente confidencial y reservado, incluso después de finalizada la relación entre las Partes. A tal efecto, garantiza la adopción de herramientas lógicas y tecnológicas y contractuales adecuadas para impedir el acceso no autorizado y la divulgación o comunicación a terceros de la información. también garantiza que las personas autorizadas por él a tratar

# ANEXO A – ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

datos personales están obligadas, incluso contractualmente, a mantener con carácter absolutamente confidencial y reservado dicha información;

- (iii) adoptar las medidas que requiere el artículo 32 del Reglamento UE 2016/679 y, en particular, teniendo en cuenta el estado de la técnica y los costes de aplicación, así como la naturaleza, objeto, contexto y fines del tratamiento, aplicar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad apropiado al riesgo. En este contexto, el Encargado del Tratamiento tendrá en cuenta, en particular, los riesgos asociados al tratamiento que se deriven de los sistemas o Servicios puestos a disposición en virtud del Contrato, con particular atención a los riesgos de destrucción, pérdida, alteración, comunicación o acceso no autorizados, ya sean accidentales o ilícitos, a datos personales transmitidos, almacenados o tratados en otra forma;
- (iv) cumplir las condiciones establecidas en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del Reglamento UE 2016/679 para recurrir a otro encargado, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 8 de este Acuerdo;
- (v) teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, prestar asistencia al Revendedor, cuando lo solicite específicamente, con medidas técnicas y organizativas adecuadas, en tanto en cuanto sea posible, con el fin de cumplir la obligación de satisfacer las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados;
- (vi) prestar asistencia al Revendedor garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 “Seguridad del Tratamiento”, 33 “Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control”, 34 “Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado”, 35 “Evaluación de impacto relativa a la protección de datos” y 36 “Consulta previa» del Reglamento UE 2016/679, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a la disposición del Responsable del Tratamiento;
- (vii) a la opción del Revendedor, suprimir o devolver todos los datos personales después de concluidos los Servicios y eliminar las copias existentes, a menos que exista la obligación de conservarlas en virtud de la normativa comunitaria o del estado miembro en cuestión.
- (viii) poner a la disposición del Revendedor toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Acuerdo y permitir y contribuir a las actividades de auditoría, incluidas inspecciones, llevadas a cabo por el Revendedor o por cualquier otra parte designada por el Revendedor;
- (ix) informar inmediatamente al Revendedor si en su opinión alguna instrucción infringe el Reglamento UE 2016/679 u otra normativa nacional o europea en materia de protección de datos.

## 6. INSTRUCCIONES CURSADAS POR EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO AL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

6.1. El Revendedor da instrucciones expresas a Reevo para que se asegure de:

- (i) colaborar con el Delegado de Protección de Datos (también denominado DPO por sus siglas en inglés) del Revendedor, caso de nombrarse, aportando todos los recursos, información y acceso necesarios para dar cumplimiento a los requisitos del Reglamento UE 2016/679;
- (ii) recurrir exclusivamente a personal que haya sido instruido sobre las tareas de tratamiento, los riesgos a los que están expuestos los datos y las obligaciones derivadas de la legislación aplicable;
- (iii) colaborar con el Revendedor en la medida de sus competencias en caso de que lo solicite la Autoridad de Control (es decir, la Garante de la Privacidad) de acuerdo con los artículos 31 y 58 del Reglamento UE 2016/679, así como con organismos de certificación independientes;
- (iv) abstenerse de poner en conocimiento de terceros o de divulgar datos personales salvo que lo autorice expresamente por escrito el Revendedor;
- (v) abstenerse de transferir datos personales a países no pertenecientes a la Unión Europea;
- (vi) informar inmediatamente al Revendedor de cualquier vulneración de los sistemas gestionados por Reevo, ofreciendo toda la asistencia e información que obren en su poder y que sean necesarias para cumplir las obligaciones que corresponden por ley al Responsable del Tratamiento en tales circunstancias;
- (vii) Si para formalizar el Contrato fuera necesario establecer cuentas de acceso con privilegios de administración, facilitar al Revendedor, cuando lo solicite específicamente, los datos de identificación de las personas físicas designadas como administradores del sistema. Las personas nombradas para desempeñar esta función deberán otorgar una garantía de pleno cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tratamiento, incluido el perfil de seguridad, y deberán haber pasado una exhaustiva evaluación de su experiencia, capacidad y fiabilidad.

## 7. OBLIGACIONES DEL REVENDEDOR

- 7.1. En el marco de los Servicios que constituyen el objeto del Contrato, el Revendedor dará pleno cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento UE 2016/679 y, con carácter más general, a cualquier otra normativa nacional y supranacional relativa al tratamiento de datos personales que se encuentre en vigor y con las modificaciones, complementaciones o sustituciones de que sea objeto en el futuro.
- 7.2. El Revendedor se compromete, además, a comprobar los datos proporcionados al Manager, poniendo de relieve en cada momento la existencia de categorías de datos, incluidos datos especiales, cuyo tratamiento pueda conllevar potenciales criticidades o la adopción de iniciativas específicas. Si resulta necesario, las Partes suscribirán acuerdos adicionales específicos.

# ANEXO A – ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

## 8. NOMBRAMIENTO DE OTROS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO POR REEVO

- 8.1. El Revendedor autoriza en general a Reevo a que recurra a otras entidades que por sus conocimientos tecnológicos, experiencia, capacidad y fiabilidad ofrezcan garantías apropiadas de pleno cumplimiento de la normativa en materia de tratamiento de datos personales, con particular atención a la seguridad, nombrándoles a su vez como encargados del tratamiento en virtud del artículo 28 del Reglamento UE 2016/679 y detallando la concreta tarea de tratamiento asignada.
- 8.2. En el caso de que Reevo recurra a otra entidad, deberá suscribir con ésta un nuevo acuerdo por escrito en el que el nuevo encargado del tratamiento asuma todas las obligaciones e instrucciones que se establecen en este Acuerdo. Asimismo, Reevo debe otorgar garantías suficientes en el acuerdo con el nuevo encargado del tratamiento sobre la adopción de medidas técnicas y organizativas necesarias para que el tratamiento se ajuste a los requisitos del *Reglamento UE 2016/679*.
- 8.3. En el supuesto de que la nueva entidad incumpliera sus obligaciones de protección de datos o las obligaciones o instrucciones establecidas en este Acuerdo, el Encargado del Tratamiento de Datos responderá plenamente frente al Revendedor de las actividades que le han sido confiadas en virtud del Acuerdo, incluidas las confiadas a la nueva entidad.

## 9. CLÁUSULAS FINALES

- 9.1. El Revendedor declara que está legitimado para tratar los datos introducidos en los sistemas y Servicios objeto del Contrato, en su calidad de Encargado del Tratamiento o de Encargado del Tratamiento designado en las formas previstas en el Reglamento UE 2016/679, y, en este caso, está autorizado por el Encargado del Tratamiento para designar nuevos Encargados del Tratamiento.
- 9.2. Las partes se reconocen mutuamente que han aceptado plenamente el contenido de este documento, que refleja por escrito todos los acuerdos alcanzados sobre su objeto específico.

Leído, firmado y refrendado.

Fecha y lugar \_\_\_\_\_

**Nombre y Apellido Revendedor Firmante**

\_\_\_\_\_

**Reevo  
(Representante Legal)**

\_\_\_\_\_

**(Sello y firma del Revendedor):**

\_\_\_\_\_

## ANEXO B - HOJA DE DATOS MAESTROS

### DENOMINACIÓN SOCIAL:

APELLIDO, NOMBRE DE PILA/DENOMINACIÓN SOCIAL		FORMA JURÍDICA
CIF:	NIF	
INSCRITO EN EL REA DE	CON EL NÚMERO	
CALLE		
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
NÚMERO DE TELÉFONO +34	NÚMERO DE FAX +34	
CÓDIGO DE RECEPTOR PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	

### REFERENCIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	APELLIDO
NÚMERO DE TELÉFONO +34	NÚMERO DE FAX +34
MÓVIL +34	CORREO ELECTRÓNICO:

### REFERENCIA TÉCNICA

NOMBRE	APELLIDO
NÚMERO DE TELÉFONO +34	NÚMERO DE FAX +34
MÓVIL +34	CORREO ELECTRÓNICO

## ANEXO B - PÁGINA DE DATOS MAESTROS

### REFERENCIA COMERCIAL

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDO</b>
<b>NÚMERO DE TELÉFONO</b> +34	<b>NÚMERO DE FAX</b> +34
<b>MÓVIL</b> +34	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>

### REFERENCIA MAYORISTA

**DENOMINACIÓN SOCIAL: V-VALLEY Advanced Solution España S.A.**  
CIF A78098308

El Revendedor reconoce y conviene que la relación comercial con el mencionado distribuidor podrá, en cualquier momento, trasladarse a Reevo, que deberá notificarlo debidamente al Revendedor. En tal caso, la relación comercial se gestionará directamente por Reevo de conformidad con los términos y condiciones del Contrato, a excepción de las disposiciones económicas, puesto que seguirán siendo de aplicación las establecidas en el contrato entre el distribuidor y el Revendedor.

### DIRECCIÓN POSTAL

<b>CALLE Edificio Arqboarea</b> Calle Quintanadueñas	<b>NÚMERO 6 Planta 3</b>	
<b>MUNICIPIO Madrid</b>	<b>PROVINCIA Madrid</b>	<b>CÓDIGO POSTAL 28050</b>
<b>NÚMERO DE TELÉFONO</b> +34 917019931	<b>NÚMERO DE FAX</b> No existe	

### DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DISTRIBUIDOR

<b>CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRATIVO GENERAL DISTRIBUIDOR</b>	(si no es ygual a lo de arriba):
<b>GESTIÓN DE PEDIDOS POR CORREO GENERAL ELECTRÓNICO DISTRIBUIDOR:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO TÉCNICO GENERAL DISTRIBUIDOR</b>	(si no es ygual a lo de arriba):
<b>CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL GENERAL DISTRIBUIDOR</b>	(si no es ygual a lo de arriba):
<b>CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO:NO DISPONIBLE</b>	

### USUARIO FINAL

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>FORMA JURÍDICA</b>	
<b>CIF:</b>	<b>CIF</b>	
<b>INSCRITO EN EL REA DE</b>	<b>CON EL NÚMERO</b>	
<b>CALLE</b>	<b>NÚMERO</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
<b>NÚMERO DE TELÉFONO</b>	<b>NÚMERO DE FAX</b>	

## ANEXO B - PÁGINA DE DATOS MAESTROS

### CORREO ELECTRÓNICO

### SERVICIOS Y PRODUCTOS

### NOTAS

El Acuerdo se suscribe por el Proveedor y el cliente que tiene la condición de:

- Revendedor;
- Revendedor que también usa los Servicios en el contexto de su propio negocio (de acuerdo con la cláusula 3.1(i) de las Condiciones Generales);
- Usuario Directo de los Servicios (en virtud de la cláusula 3.1(ii) de las Condiciones Generales).

## 1. PREMISAS

- 1.1. De conformidad con las Condiciones Generales, el incumplimiento de esta Política dará lugar a la inmediata suspensión de los Servicios. Las solicitudes de información relativas al contenido de este documento deberán enviarse en la forma descrita en el apartado 24.1 de las Condiciones Generales.

## 2. INCUMPLIMIENTOS

- 2.1. Está prohibido el uso de los Servicios o de la Infraestructura para llevar a cabo o promover conductas ilegales, abusivas o irresponsables, incluido lo siguiente:
  - (i) acceso o uso no autorizados de datos, sistemas o redes, incluido cualquier intento, en contra de lo estipulado en el posterior apartado 5, de investigar, examinar o probar la posible vulnerabilidad de un sistema, red, Servicios o Infraestructuras;
  - (ii) vulneración de medidas de seguridad o autenticación sin la expresa autorización del propietario del sistema o red, Servicios o Infraestructura;
  - (iii) llevar a cabo o participar en actividades, incluso mediante software, que interfieran en cualquier forma en los Servicios, las Infraestructuras o sus usuarios;
  - (iv) crear situaciones peligrosas, inestabilidad u otros problemas de carácter técnico que afecten a la calidad de los Servicios del Revendedor o de Terceros, causándoles daños a éstos y/o a Reevo;
  - (v) la recogida o uso de datos de terceros sin el consentimiento del correspondiente interesado;
  - (vi) la divulgación de datos falsos o engañosos;
  - (vii) el uso de los Servicios para distribuir software que recabe información de forma fraudulenta o transmita información de forma fraudulenta;
  - (viii) el uso de los Servicios para ofrecer información al público (textual o gráfica) que sea perjudicial para la imagen de Reevo;
  - (ix) el uso de Servicios para ofrecer sistemas de comunicación anónimos sin mantener la identidad de los usuarios de acuerdo con lo requerido por la normativa vigente, como por ejemplo y sin carácter limitativo, "TOR", "anonymizer" o "VPN".

## 3. USO DE RECURSOS

- 3.1. El Revendedor se compromete a no usar equipos defectuosos o equipos que no estén homologados según los estándares europeos o que tengan un funcionamiento deficiente y puedan afectar a la integridad de los Servicios, Infraestructuras y/o poner en riesgo la seguridad de las personas. Reevo no garantiza la compatibilidad del equipo (hardware) y los programas (software) usados por el Revendedor con los Servicios, siendo responsabilidad exclusiva del Revendedor realizar todas las comprobaciones a tal respecto.

## 4. MENSAJES COMERCIALES

- 4.1. La divulgación, en cualquiera que sea la forma, de mensajes comerciales a través de los Servicios está prohibida a menos que pueda demostrar:
  - (i) que los receptores han otorgado su previo consentimiento a la recepción de correos electrónicos a través de un procedimiento de consentimiento expreso;
  - (ii) que el procedimiento para recabar el consentimiento incluye medios adecuados que garantizan que la persona que lo otorga es la titular de la dirección de correo electrónico respecto a la que se ha otorgado el consentimiento;
  - (iii) que el justificante que acredita el consentimiento se conserva de forma que puede mostrarse fácilmente si se solicita;
  - (iv) que existen procedimientos que permiten revocar el consentimiento y que es posible hacer efectiva la revocación en las 48 horas siguientes a solicitarse, informando a los interesados de que la revocación de su consentimiento se gestionará en un máximo de 48 horas;
  - (v) que siempre se indica de manera prominente una dirección de correo electrónico para las reclamaciones;
- 4.2. No está permitido ocultar en forma alguna al remitente del correo electrónico;
- 4.3. Reevo podrá suspender la transmisión de correos electrónicos que incumplan estas disposiciones.

## 5. COMPROBACIÓN DE VULNERABILIDAD

- 5.1. Salvo disposición en contrario en las Condiciones Adicionales en relación con los casos mencionados en el apartado 3.1 de las Condiciones Generales, el Revendedor se abstendrá de investigar, examinar, verificar o comprobar en forma alguna la vulnerabilidad de los Servicios y las Infraestructuras, así como de vulnerar la seguridad de cualquiera de los sistemas de Reevo, con técnicas tanto pasivas como invasivas, sin el expreso consentimiento por escrito de Reevo. El Revendedor tampoco podrá llevar a cabo tales actividades a través de los Servicios con respecto a las Infraestructuras o información de Terceros sin su expreso consentimiento.

## 6. CONTENIDOS OFENSIVOS

- 6.1. Está prohibido publicar, transmitir o almacenar en las Infraestructuras de Reevo contenidos o enlaces a contenidos que puedan:
  - (i) constituir, representar, promover o referirse en cualquier forma a pedofilia, racismo, fanatismo o pornografía que no se hayan incluido mediante cumplimiento de la normativa aplicable ni sean accesibles solo a personas mayores de edad;

## ANEXO C - POLÍTICA DE USO DE SERVICIOS REEVO

- (ii) incitar a la violencia, amenazar o acosar;
  - (iii) ser indebidos o engañosos según la normativa de protección del consumidor de cualquier territorio, incluidas cartas encadenadas y sistemas piramidales;
  - (iv) ser difamatorios o violar la privacidad;
  - (v) crear riesgos para la seguridad o la higiene o para la seguridad o la salud públicas, comprometer la seguridad nacional o interferir en las investigaciones de la Autoridad Judicial;
  - (vi) desvelar indebidamente secretos industriales u otra información confidencial de terceros;
  - (vii) tener por objeto ayudar a terceros a eludir derechos de autor;
  - (viii) infringir derechos de autor, marcas, patentes u otros derechos de propiedad exclusiva;
  - (ix) remitir (o presentar enlaces) a juegos de azar o casinos *online*, promover drogas, incumplir la normativa sobre control de exportaciones, remitir a actividades de juego ilegales o a tráfico de armas;
  - (x) ser de otra forma ilícitos o promover conductas ilícitas según el ordenamiento jurídico aplicable al Revendedor o a Reevo;
  - (xi) ser de otra forma perjudiciales, fraudulentos o dar lugar a acciones legales contra Reevo.
- 6.2. Los contenidos “publicados o transmitidos” a través de los Servicios o de las Infraestructuras de Reevo incluyen contenidos web, correos electrónicos, *chats* y cualquier otro tipo de publicación o transmisión basada en Internet.

### 7. MATERIALES CUBIERTOS POR DERECHOS DE AUTOR

- 7.1. No podrá usar los Servicios y las Infraestructuras de Reevo para descargar, publicar, distribuir, copiar o usar en cualquiera que sea la forma textos, música, software, arte, imágenes u otras obras protegidas por derechos de autor ni obras protegidas por derechos de propiedad industrial, salvo cuando:
- (i) se haya autorizado expresamente por el titular de los derechos;
  - (ii) esté en otra forma permitido por las leyes aplicables sobre propiedad intelectual o industrial del ordenamiento jurídico pertinente.

## ANEXO D - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Se indican a continuación los niveles de disponibilidad y funcionamiento de los Servicios en la Nube, los Servicios de Mantenimiento y la Asistencia, siendo aplicable el nivel denominado "ESTÁNDAR" cuando no se les haya asignado un nivel de Asistencia específico y, cuando no se indique expresamente otra cosa, los servicios se prestan en términos de "mejores esfuerzos".

Todos los parámetros porcentuales se expresan con carácter mensual, tanto en lo que respecta a los niveles de disponibilidad como a descuentos.

Podrá suscribirse un nuevo nivel de asistencia en cualquier momento, aplicándose el consiguiente ajuste de los niveles de disponibilidad y operabilidad que entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de suscripción del nuevo nivel de asistencia.

### ASISTENCIA

DESCRIPCIÓN		ESTÁNDAR	BEST	HERO
<b>Disponibilidad del Servicio</b>	Lunes-Viernes	08.00 - 19.00	08.00 - 20.00	00.00 - 24.00
	Sábado	NO DISPONIBLE	08.00 - 20.00	00.00 - 24.00
	Domingo	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	00.00 - 24.00
	festivos	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	00.00 - 24.00
<b>Señalización de admisión en relación con Disponibilidad de Asistencia</b>		en 4 horas	en 2 horas	en 1 hora
<b>Disponibilidad para realizar actividades de Asistencia</b>	Lunes-Viernes	08.00 - 19.00	08.00 - 20.00	00.00 - 24.00
	Sábado	NO DISPONIBLE	08,00 - 20,00	00,00 - 24,00
	Domingo	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	00,00 - 24,00
	festivos	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	00,00 - 24,00

Exclusivamente a modo de ejemplo:

- En el caso del nivel de asistencia ESTÁNDAR, una solicitud de asistencia recibida a las 6 p.m. un lunes puede asumirse para las 11 a.m. del martes.
- En el caso del nivel de asistencia ESTÁNDAR, la ejecución de una solicitud de asistencia iniciada a las 6 p.m. de un lunes puede suspenderse a las 7 p.m. hasta las 8 a.m. del martes.

### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN		ESTÁNDAR	BEST	HERO
<b>Preaviso</b>		1 día	1 día	1 día
<b>Herramientas de comunicación</b>	Correo electrónico	DISPONIBLE	DISPONIBLE	DISPONIBLE
	SMS	NO DISPONIBLE	DISPONIBLE	DISPONIBLE
	Teléfono	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	DISPONIBLE

## SERVICIOS EN LA NUBE

NIVEL DE SERVICIO		% de DISPONIBILIDAD	NO DISPONIBILIDAD (horas. minutos. segundos)	DESCUENTO SOBRE LOS HONORARIOS MENSUALES
<b>ESTÁNDAR</b>		>= 99,50%	>=3,36,00	0%
		99,50% e < 99,00%	3,36/00 e < 7,12,00	10%
		>99,00.0 e < =98,00%	>7,12,00 e < 14,24,00	15%
		<98,00%	>14/24,00	20%
<b>BEST</b>		>= 99,95%	<=0,21,36	0%
		99,95% e <=99,50%	0,21/36 e < 3,36,00	10%
		>99,50%e< - 99,00%	>3,36,00 e <=7,12,00	15%
		<99,50%	>7,12,00	20%
<b>HERO</b>		100% - 99,98%	>0,00,00 e <=0,8,38	3%
		> 99,98% e < =99,90%	> 0,8,3 8e < = 0,43,12	5%
		> 99,90% e < =99,50%	> 0,43,12 e < = 3,36,00	10%
		> 99,50% e < =99,0%	> 3,36,00 e < = 7,12,00	30%
		> 99,90% e < =98,0%	> 7,12,00 e < = 14,24,00	50%
		< 98,00%	> 14,24,00	100%

Queda expresamente entendido que el descuento porcentual se calcula exclusivamente sobre el importe de los honorarios mensuales correspondientes a aquel de los Servicios en la Nube contratados respecto al que el nivel de disponibilidad haya sido inferior al umbral anteriormente indicado y sin perjuicio del importe anual máximo indicado en la cláusula 11.6 de las presentes Condiciones Generales.

Dicho reembolso adoptará única y exclusivamente la forma de descuento sobre el importe de honorarios posteriores hasta la extinción prevista del Contrato o de su renovación.

## SERVICIOS GESTIONADOS

NIVEL DE SERVICIO		NIVEL DE INCIDENCIAS	RESPUESTA	PLAN DE RESOLUCIÓN
<b>ESTÁNDAR</b> LUNES-VIERNES 9:00-13:00 14:00-18:00		MUY GRAVE	>6 horas HH	>12 horas HH
		BLOQUEANTE	>8 horas HH	>24 horas HH
		MEDIO	>12 horas HH	>36 horas HH
		MENOR	>24 horas HH	>40 horas HH
<b>BEST</b> LUNES-VIERNES 9:00-13:00 14:00-18:00		MUY GRAVE	>4 horas HH	>8 horas HH
		BLOQUEANTE	>6 horas HH	>12 horas HH
		MEDIO	>8 horas HH	>16 horas HH
		MENOR	>12 horas HH	>24 horas HH
<b>HERO</b> LUNES- SÁBADO 9:00-13:00 14:00-18:00		MUY GRAVE	>2 horas HH	>4 horas HH
		BLOQUEANTE	>3 horas HS	>8 horas HS
		MEDIO	>5 horas HS	>12 horas HS
		MENOR	>6 horas HS	>16 horas HS

HH (Horas Hábiles): significa el horario hábil en Madrid, 8 horas son un día hábil, 24 horas son 3 días hábiles, el día hábil debe entenderse comprendido entre las siguientes franjas horarias: de lunes a viernes 9:00-14:00 15 :00-18:00.

HS (Horas Solares): se entienden iniciadas desde la fecha de apertura de un ticket; 24 horas significa las 24 horas siguientes.

Leído, firmado y suscrito.

Fecha y lugar \_\_\_\_\_

**Nombre y Apellido Revendedor Firmante**

\_\_\_\_\_

**(Sello y firma del Revendedor):**

\_\_\_\_\_

# ANEXO F - I INFORMACIÓN REFERENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL REVENDEDOR

En virtud del artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 ("RGPD") de protección de datos personales, el responsable del tratamiento, Reevo Cloud & Cyber Security, S.L., con domicilio social en Madrid (España), calle Príncipe de Vergara nº 109, Planta 3, Código Fiscal B44851152 (en adelante: el "Proveedor" o "Reevo") les informa de que los datos personales que proporcionen se tratarán en la siguiente forma:

## 1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

1.1. Los datos personales se tratarán para los siguientes fines:

- (i) **Cumplimiento de obligaciones legales y ejecución del Contrato del que es parte:** cumplimiento de obligaciones frente a la Hacienda Pública, gestión contable y administrativa, gestión de actuales relaciones de negocio y litigios;
- (ii) **marketing directo:** envío de material publicitario y de comunicaciones comerciales en relación con los productos y servicios comercializados, estudios de mercado y realización de encuestas para valorar el grado de satisfacción del Revendedor (las denominadas encuestas de satisfacción del cliente). Los datos pueden tratarse por métodos automatizados (correo electrónico, fax, MMS, SMS o similares) y métodos tradicionales (correo ordinario y llamadas con un operador).

## 2. FUNDAMENTO JURÍDICO Y SUMINISTRO DE DATOS

- 2.1. El fundamento jurídico del tratamiento a que hace referencia el apartado 1(i) es la ejecución de un contrato del que es parte o la aplicación de medidas precontractuales que ha solicitado (artículo 6(1)(b) RGPD), así como el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Reevo (artículo 6(1)(c)RGPD). El suministro de los datos solicitados es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, por lo que su denegación hará imposible la ejecución del contrato.
- 2.2. El fundamento jurídico del tratamiento mencionado en el apartado 1. (ii) es el consentimiento otorgado por usted y el suministro de los datos personales es opcional. Si ha otorgado el consentimiento, tiene derecho a revocarlo en cualquier momento y con la misma facilidad con el que se ha otorgado. Si ha otorgado el consentimiento, tendrá derecho a revocarlo en cualquier momento enviando notificación por escrito a [privacy@reevo.it](mailto:privacy@reevo.it) o pulsando sobre el enlace de revocación del consentimiento que se incluye en cada comunicación de marketing directo por correo electrónico.

## 3. DESTINATARIOS DE DATOS PERSONALES

- 3.1. Los datos personales que suministre serán tratados por el personal encargado, debidamente formado y que opera bajo la autoridad y responsabilidad del responsable del tratamiento. Los datos personales también podrán tratarse por:
  - (i) terceros que prestan servicios esenciales, incluidos servicios de comunicación, entrega de correo y otros proveedores de servicios relacionados con la finalidad anteriormente descrita;
  - (ii) sociedades del grupo de Reevo;
  - (iii) autónomos o firmas profesionales que asisten a Reevo en asuntos legales, administrativos o tributarios, incluidos los de naturaleza contenciosa;
  - (iv) contrapartes en el marco de operaciones societarias o sucesiones de empresa, unidades de negocio o activos societarios y entidades resultantes de concentraciones de empresas o de fusiones de cualquier otra naturaleza que afecten a Reevo;
  - (v) autoridades del orden público y judiciales, tanto personas físicas como jurídicas, u otras autoridades a las que sea obligatorio comunicar sus datos en virtud de la ley o por orden de dichas autoridades.
- 3.2. Solo se comunicarán a las referidas personas los datos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones pertinentes. En el domicilio social del responsable del tratamiento se mantiene una lista actualizada de todos los destinatarios de los datos, cuya lista se facilitará al interesado cuando lo solicite.

## 4. PERÍODO DE CONSERVACIÓN

- 4.1. La duración del tratamiento coincidirá con el plazo de vigencia del contrato del que es parte, transcurrido el cual los datos personales se conservarán durante el período de prescripción pertinente o durante aquél que venga legalmente requerido.
- 4.2. A los efectos mencionados en el apartado 1(ii) de esta Política (es decir, para fines de marketing) el período de conservación de sus datos personales será de 24 meses, a menos que revoquen su consentimiento antes de que finalice el mencionado plazo. Una vez finalizado el período de 24 meses, sus datos personales serán eliminados automáticamente o anonimizados de forma permanente e irreversible.

## 5. TRANSFERENCIA DE DATOS AL EXTRANJERO

- 5.1. Sus datos personales podrán transferirse libremente dentro del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE). En el caso de transferencias fuera del EEE, Reevo facilitará la información necesaria sobre los posibles países de destino y su nivel de protección de conformidad con los artículos 44-49 del RGPD.

## 6. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

- 6.1. También le informamos de que, en relación con dichos datos, podrá ejercer en cualquier momento los derechos previstos en la SECCIÓN III del Reglamento. En particular, tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos que les conciernen, su rectificación o supresión, a completarlos si están incompletos, a limitar su tratamiento; a recibir los datos en formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica; a revocar el consentimiento que hayan otorgado al tratamiento de sus datos y oponerse en todo o en parte al uso de los datos; y ejercer cualesquiera otros derechos que le correspondan en virtud de la normativa aplicable; Estos derechos podrán ejercerse mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de Reevo, por correo electrónico dirigido a [privacy@reevo.it](mailto:privacy@reevo.it) o por correo ordinario a la dirección: Reevo Cloud & Cyber Security, S.L., con domicilio social en Madrid (España), Calle Príncipe De Vergara n. 109, Planta 3.
- 6.2. En virtud del artículo 77 del Reglamento, también tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Autoridad de Control si considera que el tratamiento vulnera el Reglamento.

## CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA FINES DE MARKETING DIRECTO

Reevo desea tratar sus datos personales para el envío de material publicitario y comunicaciones comerciales, estudios de mercado y realización de encuestas con el fin de evaluar el grado de satisfacción de los clientes, por los procedimientos previstos en el apartado 1 b) del artículo anteriormente mencionado.

OTORGO MI CONSENTIMIENTO

DENIEGO MI CONSENTIMIENTO

Fecha y lugar \_\_\_\_\_

**Nombre y Apellido del Revendedor Firmante**

\_\_\_\_\_  
**(Sello y firma del Revendedor):**  
\_\_\_\_\_